

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Accediendo a la petición de la Junta directiva del Ateneo Tarraconense de la clase obrera, esta Direccion general ha acordado destinar a dicha Sociedad la coleccion de libros núm. 219.

Madrid 19 de Setiembre de 1871.—El Director general, Antonio Ferrer del Rio.

Lista de las obras a que se refiere la orden anterior.

Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda. Madrid, 1856. Un cuaderno en 16.

La libertad religiosa y sus consecuencias, por A. H. G. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.

Consejos religiosos y morales, por Miguel Hernandez Cepa. Salamanca, 1865. Un cuaderno en 8.

Lecturas populares para los niños, por D. Luis Nata y Gayoso. Segunda edicion. Barcelona, 1870. Un vol. en 8., holandesa, con el retrato del autor.

Los albores de la vida, por Doña Pilar Pascual de Sanjuan. Segunda edicion. Zaragoza, 1870. Un vol. en 8.

Lecciones prácticas a los niños, por D. Cayetano Collado y Tejada. Madrid, 1870. Un vol. en 8.

La enseñanza primaria y especial en Alemania, por Baudouin, traduccion de D. Aquilino Rius. Barcelona, 1866. Un volumen en 8.

Estado actual y organizacion de la enseñanza de sordo-mudos y de ciegos. Memoria, por D. Francisco Fernandez Villabril. Madrid, 1862. Un cuaderno en 4.

Memoria relativa a las enseñanzas especiales de los sordo-mudos y de los ciegos, por D. Carlos Nebreda y Lopez. Madrid, 1870. Un vol. en 4.

Tratado teórico y práctico para la enseñanza de la pronunciacion de los sordo-mudos, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en folio con láminas.

Los Niños, revista de educacion y recreo, por D. Carlos Frontaura. Madrid, 1870. Tres vols. en 4. con grabados.

De la organizacion de la enseñanza en general, por D. Santiago Gonzalez Encinas. Madrid, 1871. Un vol. en 4.

Extracto de la ley de Instruccion pública, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Madrid, 1867. Un vol. en 4.

Memoria sobre las Bibliotecas populares, por D. Felipe Pícatoste. Madrid, 1870. Un vol. en 8. mayor.

Memoria facultativa sobre los proyectos de Escuelas de Instruccion primaria, por D. Francisco J. y Alarcon. Ma-

drid, 1871. Un cuaderno en 8. mayor con láminas.

La Constitucion española puesta en diálogo, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.

Cartilla para los electores, por Don Nicolás Diaz de Benjumea. Madrid, 1865. Un cuaderno en 8.

Decálogo político para el arte de gobernar los pueblos, por D. Armengol de Salas. Sevilla, 1868. Un vol. en 8.

Pasado, presente y porvenir del pueblo, por D. José María Patiño. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.

Panteon nacional, por M. P. y P. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.

¡Los españoles no tenemos patria!, por Santiago Ezquerro. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.

Flores del alma, lectura en verso, por D. José Plácido Sanson. Madrid, 1871. Un vol. en 8.

La flor marchita, por D. Mariano Alvarez y Robles. Segunda edicion. Almería, 1866. Un cuaderno en 8.

Vengar con sangre una ofensa, ensayo histórico-dramático, por el mismo. Segunda edicion. Almería, 1866. Un cuaderno en 8.

Las siete palabras pronunciadas en la cruz por el Redentor del mundo, por el mismo. Almería. Un cuaderno en 8.

El corazon humano, ó las cuatro estaciones de la vida, por D. Narciso Gay. Barcelona, 1868. Un vol. en 8.

La moral de la historia, por Doña Pilar Pascual de Sanjuan. Segunda edicion. Barcelona, 1869. Un vol. en 8., holandesa.

Proverbios cómicos, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1870. Un volumen en 8.

Biblioteca científica-recreativa.—Viaje por debajo de las olas, por Roger. Traduccion de D. G. R. y M. Madrid, 1870. Un vol. en 8. con grabados.

Los grandes fenómenos de la naturaleza, por Benoist. Traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8. con grabados.

Las habitaciones maravillosas, por Rousseau. Traduccion de D. Florencio Janer. Madrid. Dos vols. en 8. con grabados.

Los Secretos de la playa, por Pizzetta. Traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8. con grabados.

Historia de un pliego de papel, por Pizzetta. Traduccion de D. J. V. y C. Madrid. Un vol. en 8. con grabados.

El mundo antes del diluvio, por Pizzetta. Traduccion de D. A. R. y T. Madrid. Un vol. en 8. con gabados.

Mi casa, historia familiar de mi cuerpo, por Hugués. Traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8. con grabados.

Los Misterios de una bujia, por Vallin, traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8. con grabados.

El vapor y sus maravillas, por Locker.

Traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8. con grabados.

La leyenda del trabajo, por Meliton Martin. Madrid, 1870. Un vol. en 8.

Las célebres cartas provinciales de Pascal sobre la moral y política de los jesuitas, traduccion de D. Francisco de Paula Montejo. Madrid, 1846. Un volumen en 8.

Juicio analítico del Quijote, escrito en Argamasilla de Alba, por D. Ramon Antequera. Madrid, 1863. Un vol. en 4.

Gibraltar.—Periódico español dedicado a gestionar la devolución de esta plaza, bajo la direccion de D. Antonio Fernandez Garcia. Málaga, 1871. Una hoja.

Compendio de Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Nueva edicion reformada. Madrid, 1870. Un volumen en 8.

Gramática Española completa, por J. M. Llera. Madrid, 1852. Un vol. en 8.

Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Nueva edicion corregida y aumentada. Madrid, 1870. Un vol. en 4.

Prosodia ortográfica y catálogos de voces de dudosa acentuacion y escritura, por D. José Tomás Jimenez. Segunda edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.

Estudios ortográfico-prosódicos, por D. Rafael Monroy. Barcelona, 1865. Un volumen en 8.

Prontuario de Ortografía castellana en preguntas y respuestas, por la Academia Española. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.

Gramática latina y castellana, por D. Angel Martin Garcia Valle. Salamanca, 1871. Un vol. en 8.

Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española. Undécima edicion. Madrid, 1869. Un vol. en folio, pasta.

Método para aprender la lengua latina, por D. Juan José Dominguez. Primera edicion. Madrid, 1864. Un volumen en 4.

Ejercicios prácticos de traduccion latina, por D. Francisco Ruiz de la Peña y Joaquin Delago David. Orense, 1871. Un volumen en 4.

Gramática hispano-francesa, por Don Leon Chartron. Segunda edicion corregida. Alicante, 1866. Un vol. en 4.

Récueil littéraire, ó prosa y verso para el estudio de la lengua francesa, por el mismo. Segunda edicion. Alicante, 1869. Un vol. en 8.

L'Orlando furioso di Ludovico Ariosto. Lione, 1842. Un vol. en 8., con el retrato del autor.

Arte poética, por F. Ortega y Frias. Badajoz, 1870. Un vol. en 4.

Coleccion de autores selectos, latinos y castellanos. Madrid, 1849. Cuatro volúmenes en 4. (Tomos 2., 3., 4. y 5.)

Coleccion de piezas selectas, latinas y castellanas. Madrid, 1868. Dos volúmenes en 4.

Historia de la literatura española, por Ticknor, traduccion de Gayangos y Ve-

día. Madrid, 1851-57. Cuatro vols. en 4.

Estudios literarios de D. A. Cánovas del Castillo. Madrid, 1868. Dos volúmenes en 8. mayor.

Inspiraciones, poesias selectas, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1866. Un vol. en 12., con el retrato del autor.

El libro de la patria, por el mismo. Madrid, 1869. Un vol. en 12.

Poesias de D. Alfonso G. Clemencin. Huelva, 1871. Un vol. en 4.

Aliatar, leyenda oriental en verso, por D. Antonio Lopez Muñoz. Huelva, 1869. Un cuaderno en 4.

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepcion pública de D. Salustiano de Olózaga. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.

El espiritismo, epistola de Favio a Antonio, por D. José Palet y Villava. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.

Filosofia popular.—Programa, por P. J. Proudhon, traduccion revisada por F. Pi y Margall. Madrid, 1869. Un volumen en 8.

Memoria acerca del Instituto de primera clase del Noviciado de Madrid, leída en la apertura del curso de 1864 a 65, por D. Francisco de Tramarría. Madrid, 1865. Un cuaderno en 8.

Idem id. id. en el curso de 1865 a 66, por el mismo. Madrid, 1866. Un cuaderno en 8.

Cuadro sinóptico de numeracion, por D. Francisco Javier Antillano. Segunda edicion. Sevilla, 1865. Una hoja.

Aritmética completa, por D. José de Somoza y Llanos. Granada, 1867. Un cuaderno en 8.

Nueva cartilla simplificada del sistema métrico-decimal, por D. R. A. R. Almería, 1865. Un cuaderno en 8.

Cartilla comercial.—Sucinta explicacion de la teneduria de libros por partida doble. Santa Cruz de Tenerife, 1870. Un cuaderno en 8.

Prontuario popular de pesas y medidas métricas, y tablas de reduccion de las actuales medidas y pesas de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel y las llamadas de Castilla a las del sistema métrico y vice versa, por D. Joaquin Maria Caro. Zaragoza, 1868. Un cuaderno en 4.

Tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de Castilla a las métrico-decimales, formadas de orden del Gobierno por la Comision permanente del ramo. Madrid, 1863. Un cuaderno en 4.

Balanza métrica, ó sea igualdad de las pesas y medidas legales de Castilla, las de las 49 provincias de España, sus posesiones de Ultramar, Isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y las de Francia, Inglaterra y Portugal, por D. Antonio Aravaca y Torrent. Valencia, 1867. Un volumen en 4.

Nociones teórico-prácticas de Geometria, por D. Ramon Torres Garcia. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.

Principios y ejercicios de Aritmética y Geometria.—Geometria, por D. Felipe

Picatoste y Rodriguez. Madrid, 1861. Un cuaderno en 8.^o

Elementos de Matemáticas, por el mismo. Madrid, 1860. Dos tomos en un volumen en 8.^o con grabados.

Vocabulario matemático etimológico, por el mismo. Madrid, 1862. Un volumen en 8.^o

Cartilla geográfica al alcance de todos, por Mas y Clotet. Madrid, 1864. Un cuaderno en 8.^o

Geografía elemental y particular de España, por D. José Pilar Morales. Madrid, 1868. Un vol. en 8.^o con mapas.

Reseña geográfico-estadística de España, por D. Fermín Caballero. Segunda edición. Madrid, 1868. Un vol. en 8.^o

Estudios de geografía astronómica, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado. Barcelona, 1867. Un vol. en 8.^o

La pérdida de las Américas, recuerdos históricos, por Rafael M. de Labra. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.^o

Apuntes interesantes sobre las Islas Filipinas, por un español. Madrid, 1870. Un vol. en 8.^o

Anuario estadístico de España, correspondiente á 1859 y 60. Madrid, 1860. Un vol. en folio menor, holandesa.

El mismo, correspondiente á 1860-61. Madrid, 1862-63. Un vol. en folio menor, tela.

Mapa mural de España y Portugal con el Archipiélago de las islas Canarias, en escala de $\frac{1}{500,000}$, por D. Joaquin P. de Rozas. Madrid, 1866. Veinte hojas.

La Europa central en 1852, por Don Francisco Lopez Fabra. Madrid. Una hoja.

Mapa itinerario de Europa en 1855, por D. B. E. Cuarenta. Madrid. Una hoja.

Mapa de la provincia, por Bachiller. Madrid, 1852. Una hoja.

Resumen de Historia general de España, por el Dr. D. Fernando de Castro. Décima edición corregida. Madrid, 1871. Un vol. en 4.^o menor, holandesa.

Historia del comunismo, por Sudre, traducción de D. Angel María Terradillos. Madrid, 1869. Un vol. en 4.^o

Espartero, por Ernesto Liébanes. Madrid, 1868. Un cuaderno en 16.^o

Memoria de los trabajos prácticos y adquisiciones hechas para el Museo Arqueológico Nacional, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. Juan de Malibrán. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.^o

Memoria sobre la adquisición de objetos de arte y antigüedad en las provincias de Aragón con destino al Museo Arqueológico Nacional, por D. Paulino Saviron y Estéban. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.^o

Programa de un curso de Física y Química, por D. M. Ramos. Tercera edición revisada y aumentada. Madrid, 1867. Un vol. en 8.^o

Contestación á las preguntas de Física y Química en los exámenes de segunda enseñanza. Tercera edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.^o

Elementos de Física y Química, por D. M. Ramos. Cuarta edición. Madrid, 1871. Un vol. en 8.^o con grabados.

Elementos de Química general, por el mismo. Madrid, 1865. Un vol. en 8.^o con láminas.

Estudio de los objetos que en la Exposición de Londres de 1862 tenían relación con las aplicaciones de las ciencias físicas, por D. Eduardo Rodríguez. Madrid, 1865. Un vol. en 4.^o

Almanaque meteorológico-agrícola para el año de 1859, por D. M. S. S.—Noticias de Botánica. Madrid, 1853. Un cuaderno en 8.^o

Programa de un curso de elementos de Historia natural, por D. M. Ramos. Madrid, 1862. Un vol. en 8.^o con láminas.

Elementos de Historia natural, por el mismo. Segunda edición. Madrid, 1865. Un vol. en 8.^o con grabados.

Curso de Botánica, ó elementos de organografía, fisiología, metodología y geografía de las plantas, por D. Miguel Colmeiro. Segunda edición. Madrid, 1871. Dos vols. en 4.^o con grabados.

Consideraciones sobre la adulteración de las leches, por D. Casimiro Losarcos y Oller. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.^o

Fomento de la población rural, por

Don Fermín Caballero. Tercera edición. Madrid, 1864. Un vol. en 8.^o mayor.

Del guano, informe del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio acerca de este abono. Madrid, 1850. Un cuaderno en 4.^o

Manual de Selvicultura práctica, por Don José García Sanz. Madrid, 1863. Un vol. en 8.^o

Sistema de podas de arbolado con notas, por D. Antonio Campuzano. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.^o con láminas.

Catálogo de los montes públicos exceptuados de la desamortización en la provincia de Barcelona. Madrid, 1864. Un cuaderno en folio menor.

Manual práctico de Horticultura, por D. José García Sanz. Madrid, 1864. Un volumen en 8.^o

Manual de Piscicultura, por el mismo. Madrid, 1863. Un vol. en 8.^o

Tratado sobre la cria, aprovechamiento y utilidades de los ánades ó patos. Madrid, 1828. Un cuaderno en 8.^o

Tratado sobre las palomas. Cuarta edición. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.^o

Tratado sobre los cerdos. Madrid, 1850. Un cuaderno en 8.^o

Tratado del ganado vacuno. Madrid, 1832. Un vol. en 8.^o

Censo de la ganadería de España en 1865. Madrid, 1868. Un vol. en 4.^o

Diccionario doméstico. Tesoro de las familias ó repertorio universal de conocimientos útiles, por D. Balbino Cortés y Morales. Madrid, 1868. Un volumen en folio.

Memoria relativa á la Exposición universal de Londres, por D. Ramon T. M. de Luna. Madrid, 1863. Un cuaderno en 8.^o

El Museo de la Industria.—Revista mensual de las artes industriales. Año I. Número 3. Madrid, 1869. Un vol. en folio con láminas y grabados.

Memoria sobre tintes y estampados y sobre los adelantos que en estos ramos se presentaron en la Exposición universal de Londres de 1862, por D. Ramon de Manjarrés y Bofarull. Madrid, 1864. Un volumen en 4.^o

Manual del consumidor de gas, por D. Francisco de P. Rojas. Valencia, 1862. Un cuaderno en 8.^o con láminas.

Memoria sobre el beneficio de las sustancias bituminosas, por D. Cirilo Tornos. Madrid, 1865. Un cuaderno en folio con láminas.

Estadística minera correspondiente al año de 1867, por la Dirección general de Obras públicas. Madrid, 1869. Un volumen en 4.^o

Tratado de Mecánica industrial, por D. Emilio Marquez Villarroel. Sevilla, 1865. Un vol. en 4.^o con láminas. Tomo I.

Memoria sobre las causas del atraso de la industria española, por varios Ingenieros industriales. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.^o

Resumen del derecho mercantil marítimo de España, por D. José B. Goldracena. Bilbao, 1863. Un cuaderno en 4.^o

Manual de comercio y navegación, aumentado con el derrotero universal y planisferio, por D. José Mas y Clotet. Madrid, 1864. Un vol. en 8.^o con un mapa.

Disertación sobre la historia de la Náutica, por D. Martín Fernandez Navarrete. Madrid, 1846. Un vol. en 4.^o

Ataque y defensa de puertos y costas, por D. Isidoro Posadillo y Posadillo. Madrid, 1866. Un cuaderno en 4.^o con láminas.

Historia del combate naval de Lepanto, por D. Cayetano Rosell. Madrid, 1853. Un vol. en 4.^o

Elogio histórico del Excmo. Sr. Don Antonio de Escaño, por D. Francisco de Paula Cuadrado y De-Róo. Madrid, 1852. Un vol. en 4.^o

Reseña de los principales buques de la Armada.—*La Blanca*, fragata de hélice. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.^o

Tratado completo de las enfermedades de los ojos, por el Dr. D. José Calvo y Martín. Madrid, 1867. Un volumen en 8.^o con láminas.

Defensa de Hipócrates, de las escuelas hipocráticas y del vitalismo, por la Academia de Medicina de Madrid. Madrid, 1859. Un vol. en 4.^o

Topografía médica de las islas Cana-

rias, por D. F. del Busto y Blanco. Sevilla, 1864. Un vol. en 4.^o

Actas de las sesiones del Congreso médico español celebrado en Madrid, 1864. Madrid, 1865. Un vol. en 4.^o

Memoria sobre los instrumentos de música presentados en la Exposición internacional de Londres del año de 1862, por D. Antonio Romero y Andía. Madrid, 1864. Un cuaderno en 4.^o

Arte de la restauración, observaciones relativas á la restauración de cuadros, por D. Vicente Polero y Toledo. Madrid, 1855. Un cuaderno en 8.^o

Cartas á un niño sobre Economía política, por M. Ossorio y Bernard. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.^o

Manual de Economía política, por D. Joaquin Reche. Madrid, 1853. Un volumen en 8.^o

Protección y comunismo, por Federico Bastiat. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.^o

¡Maldito dinero!, por el mismo. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.^o

Memoria acerca del porvenir de las Provincias Vascongadas con motivo de la construcción de los caminos de hierro, por D. Antonio de Aguirrezábal. Bilbao, 1857. Un vol. en 4.^o

Los pobres, opúsculo segundo, por D. José Pulido y Espinosa. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.^o

Diferentes clases de pauperismo y su influencia en la sociedad.—Discurso, por D. Juan Magaz y Jaime. Segunda edición. Barcelona, 1871. Un cuaderno en 4.^o

Del socialismo y de su remedio. Bilbao, 1871. Un cuaderno en 4.^o

Estudios sobre seguros.—Seguros sobre la vida, por Belcoul, traducción de Marconell. Madrid, 1865. Un vol. en 8.^o

La patria potestad otorgada á la madre, según la ley de matrimonio civil, por D. Enrique Ucelay. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.^o

Tormento del error. Cuestión de Derecho administrativo, positivo, civil y escrito, por D. Miguel Sanchez Plazuelos. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.^o

La abolición de la esclavitud y el proyecto del Sr. Moret. Madrid 1870. Un volumen en 8.^o

Cuestión del Tornado, por Godfrey Lushington, traducido del original inglés. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.^o

Postimerías de la insurrección cubana, por D. Joaquin José Ribó. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.^o

Apuntes sobre estadística de la administración de justicia, por D. Juan del Ruyo y Bueno. Madrid, 1864. Un volumen en 8.^o

Total: 155 obras, con 161 vols. y 25 hojas.

Madrid 19 de Setiembre de 1871.—El Director general, Antonio Ferrer del Rio.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Orden público.—Negociado 3.^o

Los parientes de Ignacio Rodríguez Arcos, que se hallaba últimamente en el Hospital de dementes de Alicante, se servirán presentarse en este Gobierno y Negociado que se expresa, de doce á dos de la tarde, con el fin de enterarles de un asunto que les interesa.

Madrid 27 de Diciembre de 1871

El Gobernador interino,
SANTOS MARÍA ROBLEDO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Contaduría.

Los señores tenedores de acciones por el empréstito contratado en el año de 1857 y cuyos intereses estén por abonar, se servirán presentarse en la oficina de mi cargo con facturas por duplicado para el señalamiento de los correspondien-

tes á los cupones de 1.^o de Mayo y 1.^o de Noviembre de 1870.

Madrid 26 de Diciembre de 1871.—El Contador, Camilo Pozzi.

La Excmo. Diputación provincial de Madrid saca á pública subasta el suministro de chocolate con destino á los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados, de doce á cuatro de la tarde; debiendo tener lugar el remate á los 30 días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á la una y media de la tarde, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2.

Madrid 29 de Diciembre de 1871.—El Secretario, Celestino Rico.

La Excmo. Diputación provincial de Madrid saca á pública subasta el suministro de jabón con destino á los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados, de doce á cuatro de la tarde; debiendo tener lugar el remate á los 30 días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las dos y media de la tarde, en el palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2.

Madrid 29 de Diciembre de 1871.—El Secretario, Celestino Rico.

La Excmo. Diputación provincial de Madrid saca á pública subasta el suministro de vino y vinagre con destino á los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados, de doce á cuatro de la tarde; debiendo tener lugar el remate á los 30 días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las tres de la tarde, en el palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 29 de Diciembre de 1871.—El Secretario, Celestino Rico.

La Excmo. Diputación provincial de Madrid saca á pública subasta el suministro de leche de burras con destino á los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados, de doce á cuatro de la tarde; debiendo tener lugar el remate á los 30 días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las dos de la tarde, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 29 de Diciembre de 1871.—El Secretario, Celestino Rico.

La Excmo. Diputación provincial de Madrid saca á pública subasta el suministro de esparto con destino á los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no fe-

riados, de doce á cuatro de la tarde; debiendo tener lugar el remate á los 20 dias de la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á la una de la tarde, en el palacio de esta Corporacion, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 29 de Diciembre de 1871.—El Secretario, Celestino Rico.

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 28 del corriente, núm. 319, el anuncio para las subastas de los suministros de tocino, garbanzos, manteca, aceite y carnes con destino á los Establecimientos de Beneficencia pertenecientes á esta Corporacion, se pone en conocimiento del público que los remates tendrán lugar el sábado 27 de Enero próximo, á la una y media, dos, dos y media y tres de la tarde respectivamente, en el Palacio de la misma, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 29 de Diciembre de 1871.—El Secretario, Celestino Rico.

SEXTA SECCION.

CONTADURIA CENTRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA.

En cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 4.ª, Seccion 5.ª de la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855, los señores cesantes, jubilados, retirados y pensionistas de todas clases que cobran sus asignaciones por la Tesoreria Central de la Hacienda pública y residen en Madrid se presentarán en esta Contaduria Central desde el dia 2 de Enero próximo al 16 del mismo, de doce á tres de la tarde, provistos de los documentos siguientes:

Las viudas y huérfanos con las certificaciones originales ó traslados de órdenes que justifiquen sus derechos pasivos, presentando además certificacion de existencia y estado, expedida por el Juez municipal del distrito respectivo, en la que conste el nombre, apellido y destino del causante de quien proceda el derecho á la pension.

Los señores cesantes, jubilados y retirados con las certificaciones originales de que se hace mérito, despachos ó traslados de órdenes, y la certificacion de existencia dada por el Juez municipal del distrito á que pertenezcan, suscribiendo tanto estos como los pensionistas la declaracion de no percibir otro haber del Estado, Casa Real, fondos provinciales ni municipales más que el acreditado en la nómina de su clase.

Los interesados que no puedan personarse en esta Contaduria por estar ausentes de Madrid temporalmente, deberán exhibir los documentos expresados ante el Jefe de la Intervencion de la Administracion económica de la provincia ó Juez municipal del punto donde se encuentren, si fuere en España, y si en el extranjero, ante el Cónsul español más inmediato, expresando tanto unos como otros funcionarios en el certificado que al efecto expidan, los documentos presentados en el acto de revista, su fecha y el haber ó pension que por ellos se conceda.

Si alguno de los interesados no pudiere presentarse por absoluta imposibilidad física, remitirá el oportuno aviso en el que constará las señas de su habitacion, acompañando además certificacion de facultativo para los efectos prevenidos.

Se hallan exceptuados de la presentacion personal á la mencionada revista, segun lo dispuesto en Real orden de 21 de Junio de 1859, los señores cesantes, jubilados y retirados investidos del carácter de Diputados á Cortes, Senadores, Jefes superiores de Administracion, Jefes de Administracion y Coroneles; los cuales deben remitir á esta Contaduria Central un oficio escrito de su puño y letra, expresando las señas de su domicilio, el haber que disfruten y la declaracion ya citada de no percibir otros haberes distintos de los consignados en la nómina de su clase.

Madrid 27 de Diciembre de 1871.—Antero de Oteyza.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

Habiéndose dispuesto por Real orden de 23 del actual que se satisfaga como socorro una mensualidad á los individuos de Clases pasivas de la antigua Real Casa que la reclamen en el término de 15 dias y se encuentren clasificados en esta fecha por el Tribunal de primera instancia con mayor haber de 1.000 pesetas anuales, se hace saber á los individuos á quienes comprende á fin de que dentro del término marcado, á contar desde este dia, se presenten á solicitarlo en la Seccion de Clases pasivas de esta Direccion general, sin perjuicio de presentar en la Contaduria Central los documentos prevenidos por instruccion.

Madrid 27 de Diciembre de 1871.—Manso.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 19 del próximo mes de Enero, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del dragado de 75.000 metros cúbicos de arena y fango de la bahia de Santander, bajo el precio de 105 pesetas el metro cúbico, conforme al pliego de condiciones aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Santander ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 15.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pe-

setas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 200 pesetas.

Madrid 2 de Diciembre de 1871.—El Director general de Obras públicas, Isidro Aguado y Mora.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Diciembre y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del dragado del puerto de Santander, se compromete á tomarle á su cargo con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por providencia del Sr. D. Luis Gomez Acevo, Juez interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, dictada con esta fecha en los autos de testamentaria concursada de D. Juan del Hoyo, que se sigue por la Escribania de D. Joaquin Carretero, se convoca á junta de acreedores cuyos créditos han sido reconocidos para la graduacion de los mismos, habiéndose señalado para su celebracion el dia 22 de Enero próximo, á la una de su tarde, en la sala-audiencia de dicho Juzgado.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, á quienes por el presente se cita y llama en forma para que concurran á la expresada junta, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 27 de Diciembre de 1871.—Joaquin Carretero.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

En virtud de providencia dictada en autos ejecutivos que penden en dicho Juzgado y Escribania de D. Juan Vallejo á instancias de D. Carlos Gil Delgado y Tacon, se sacan á pública subasta el dia 24 de Enero próximo, hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia de dicho Juzgado, situada en el piso principal del Palacio de Justicia:

Una casa de campo con sus dependencias de cocheras, cuádras y jardin, situada en el paseo de Santa Engracia, número 56, que comprende una superficie de 77.028 pies cuadrados 13 décimos, retasada en la cantidad de 74.915 pesetas.

Unos almacenes, núm. 54 del mismo paseo, que comprenden una superficie de 17.775 pies y 14 décimos, retasados en 25.380 pesetas.

Y un terreno en la vereda titulada de Postas, que linda al Norte, Don Francisco Maroto; Sur, Sr. Marques de Salamanca; Este, sucesores de Rio, y Oeste, Don

Livinio Stuyck, que comprenden una superficie de 155.685 pies 75 décimos, retasado en 20.321 pesetas y 93 céntimos.

Madrid 23 de Diciembre de 1871.—Martinez Serrano, Juan Vallejo.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Garcia Franco, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á la herencia de Doña Juana Notario de Castro, que falleció abintestado en esta capital el dia 16 de Marzo del corriente año, para que en el término de 20 dias que por segunda y última vez se señala comparezcan en dicho Juzgado á hacer uso del derecho de que se crean asistidos, teniendo presente que se ha personado en los autos Doña Carmen Orcal Garcia Castro, pariente de la Doña Juana en quinto grado.

Madrid 26 de Diciembre de 1871.—El actuario, Juan Vivó.

Juzgado municipal de El Vellon.

Don Anastasio Garcia, Juez municipal de esta villa y su jurisdiccion etc.

Hago saber que en este mi Juzgado y por el Comisionado ejecutor D. Justo Fernandez y Causse se sigue expediente ejecutivo de apremio contra varios sugetos por débito á la Hacienda pública por contribucion territorial del año de 1869 á 70.

En cuyo expediente, por auto de este dia, he acordado se saquen á la venta en pública subasta para el dia 10 de Enero próximo, á las diez de su mañana, las fincas que capitalizadas por su liquido imponible para su tasacion, son las siguientes:

Pesetas. Céntes.

De Ecequiel Asenjo.—Una tierra en el Campillo, de segunda clase, de tres celemines: linda con Justo Gonzalez: su liquido imponible, 18 pesetas y 18 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 220'00

De Cándido Diaz.—Una tierra en el camino del Molár, de dos fanegas de segunda clase: linda con otro camino: su liquido imponible, dos pesetas, y capitalizada sale á la venta por. 28'03

Idem.—Otra en la nave de Pedrezuela, de una fanega y tres celemines de segunda clase: linda con José Sanchez: su liquido imponible, siete pesetas 81 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 86'06

Id.—Una viña en Valdehondillo, de tres celemines de primera clase: linda con Rómualdo Gonzalez: su liquido imponible, seis pesetas seis céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 73'03

De Tomasa Garcia.—Una tierra en la Higuera Vieja, de seis celemines: linda con Valentín Garcia: su liquido imponible, una peseta 25 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 16'66

Peset. Cents.

Idem.—Una viña en Cerrolleras, de seis celemines de tercera clase: linda con Gabriela Garcia: su liquido imponible, siete pesetas 71 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 85'66

De Jacinto Garcia Ortega.—Una tierra en el arroyo del Espartal, de una fanega: linda con el arroyo: su liquido imponible. Ms pesetas 25 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 93'03

Idem.—Otra en el Campillo, de seis celemines de segunda clase: linda con Mariano Garcia: su liquido imponible, tres pesetas 12 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 40'66

De Manuel Gonzalez Romano.—Una tierra en Valdemallon, de una fanega y seis celemines: linda con Angel Gonzalez: su liquido imponible, nueve pesetas 37 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 140'00

De Jacinto Garcia Alonso.—Una casa en la calle de la Picota, señalada con el núm. 5: su liquido imponible, 11 pesetas 25 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 124'66

De Mariano Garcia Martin.—Una tierra en el Espartal, de una fanega: linda con el arroyo: su liquido imponible, seis pesetas 25 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 93'03

Idem.—Otra en el Manchon, de una fanega: linda con camino: su liquido imponible, seis pesetas 25 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 93'03

De Angel Gonzalez.—Una tierra en Sanderrincano, de una fanega y seis celemines: linda con Ignacio Martin: su liquido imponible, nueve pesetas 37 céntimos, y capitalizada para la venta en. 140'00

De Agapito Garcia.—Una cerca en los Muladares, de caber media fanega: linda Saliente con Pedro Garcia: su liquido imponible, tres pesetas 25 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 47'39

De Miguel Garcia Vicente.—Una tierra en el Vallejo Casar, de una fanega: linda con Roque Vela: su liquido imponible, dos pesetas 50 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 29'66

Idem.—Otra en el Cañuelo, de tres celemines: linda con Zoilo Taural: su liquido imponible, tres pesetas 75 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 41'04

De Fulgencia Garcia.—Una tierra en la Nava de Pedrezuela, una fanega: linda con Zacarias Martinez: su liquido imponible, seis pesetas 25 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 93'03

De Herederos de Bárbara Marin.—Una viña camino del Molar, de una fanega: linda con Francisco Gonzalez: su liquido imponible, 20 pesetas 50 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 29'66

De Manuel Martin Lopez.—Una

Peset. Cents

cerca en Pico Dia, de una fanega: linda con camino de Banordaba: su liquido imponible, seis pesetas 50 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 95'69

De Juan Mata Martinez.—Una tierra en Fuente del Hierro, de dos fanegas: linda con Bonifacio Fuste: su liquido imponible, 12 pesetas 50 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 135'00

De Isidro Perez.—Una tierra en la Antanilla, de una fanega: linda con Cayetano Ortega: su liquido imponible, 15 pesetas, y capitalizada sale á la venta por. 166'00

De Andrés Vela.—Una viña en las de Abajo, de seis celemines: linda con Isabel de Vela: su liquido imponible, 10 pesetas 25 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 101'36

De Antonio Villegas.—De este sugeto no se ha dado relacion de las fincas que posee. "

De José Ortega.—Una tierra en el Campillo chico, de fanega y media: linda Saliente Juan de Mata Perez: su liquido imponible, nueve pesetas 50 céntimos, y capitalizada sale á la venta por. 105'33

Y para que tenga efecto lo mandado, se fija el presente para que llegue á conocimiento del que quiera interesarse en la subasta y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 43 de la Instruccion.

Dado en El Vellon á 21 de Diciembre de 1871.—El Juez municipal, Anastasio Garcia.—De su orden, el Comisionado ejecutor, Justo Fernandez.

Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Doctor D. Joaquin Balló y Roca, Juez municipal y como tal encargado del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido por ausencia dentro del mismo del propietario á asuntos del servicio.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados á la defuncion intestada de Anastasio Garcia San Antonio y Juan Pablo Garcia San Antonio, naturales de esta ciudad, para que dentro de dicho término se presenten en este Juzgado á deducirlo.

Alcalá de Henares 23 de Diciembre de 1871.—Joaquin Balló y Roca.—El actuuario, Gregorio Azaña.

Don Joaquin Balló y Roca, Juez municipal de esta ciudad de Alcalá de Henares, y como tal interino de primera instancia de la misma por ausencia del propietario en asuntos del servicio.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Florencio Jimenez y Moranti, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el preciso término

de 10 dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado y Escribania del actuuario para notificarle la sentencia recaida en la causa que se le ha seguido por robo, pues de no verificarse

carlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 23 de Diciembre de 1871.—Joaquin Balló y Roca.—Por mandado de su señoria, Toribio Hernandez.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Por acuerdo de esta Excm. Corporacion, como subrogada en todos los derechos y acciones de la Sindicatura del Pósito de esta capital, se sacan nuevamente á subasta bajo los mismos precios y con sujecion al mismo pliego de condiciones que han servido para la que acaba de verificarse, los cuatro solares cuya situacion, superficie y valor es como sigue:

NÚMERO DEL SOLAR.	SITUACION.	SUPERFICIE EN		VALOR Pesetas.
		METROS. ²	PIÉS. ²	
24	Calle nueva desde el paseo de Recoletos á la Plaza de la Independencia con vuelta á otra nueva, paralela al citado paseo.	643'20	8.284'62	188.479'10
26	Calle nueva primeramente citada.	501'96	6.465'41	139.006'31
28	Idem id.	346'50	4.463'03	92.607'87
30	Idem id.	225'30	2.901'92	53.685'52

La subasta se verificará en la sala de remates de estas Casas Consistoriales el dia 29 de Enero próximo, á la una de la tarde.

Para ser admitido licitador será preciso acreditar ante el Sr. Presidente de la subasta haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe total en que resulte valorado el solar que se desee adquirir.

No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasacion al contado, y de dichas dos terceras partes con aumento de 15 por 100 si la proposicion es á plazos con arreglo al pliego de condiciones que juntamente con el plano general estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los dias no feriados hasta el del remate.

Madrid 23 de Diciembre de 1871.—El Alcalde primero, Presidente, Manuel Maria José de Galdo.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Alcaldia popular de Villanueva de la Cañada.

En el dia 19 del corriente ha sido presentado en esta Alcaldia de mi cargo, por uno de los guardas de la posesion titulada Soto Redondo de Villafranca del Castillo, en la jurisdiccion de esta villa, un caballo que ha sido hallado en aquella finca, cuyas señas se insertan á esta continuacion:

La persona que se crea con derecho á la reclamacion del referido caballo puede hacerlo en los 15 dias siguientes al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, que tan luégo como justifique su legitima procedencia y abone los gastos originados le será entregado; de lo contrario, dejando trascurrir el término señalado para la reclamacion, se procederá á su venta, para que el producto sea destinado á los gastos que se hayan hecho y el sobrante, si resulta, se pondrá á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Villanueva de la Cañada y Diciembre 23 de 1871.—El Alcalde, Clemente Gonzalez.

Señas del caballo.

Negro, capon, cerrado, de seis cuartas y media, pelos blancos en las cuencas y costillares, rozaduras en la cruz y en los dos cuadriles, rabon, calzado del pié izquierdo, rodilleras, desherrado de los piés y sin hierro.

Alcaldia popular de Miraflores.

En virtud de orden superior, se arriendan los pastos ánuos de las fincas de estos propios que á continuacion se expresan: los del prado de las Animas para 100 cabezas lanares; los del prado Ensanchado para 200 id.; los del prado Navarro para 100 id.; los del arroyo Hondonero, Asiento de Benito y Porrinoso, para 500 idem; los del prado Concejo de las Pozas para 100 lanares ó 10 vacunas, y los del prado Cabezuela para 10 vacunas.

Cuyo arriendo tendrá efecto el dia 7 de Enero próximo venidero de 1872 y hora de las once á doce de la mañana en la casa consistorial, previo toque de campana, bajo el pliego de condiciones que al efecto ha sido formado por los empleados del ramo, el cual se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Tambien se arriendan los pastos de la Dehesilla, para 200 lanares, en el dia y hora prefijados sin perjuicio de obtener la autorizacion competente, bajo el pliego de condiciones que al efecto ha sido formado y se halla de manifiesto.

Miraflores 23 de Diciembre de 1871.—El Alcalde, Cándido Alfosan.